

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	UMH
Accionante:	CARMENZA MARTÍNEZ GALEANO
Accionados:	HDEROS/ MISAEL DE JESÚS GAVIRIA OCHOA
Radicación:	110013110011-2020-00450-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	CONTESTA DEMANDA

Advirtiendo el escrito adosado por el demandado, a través del correo electrónico institucional del despacho, el 28 de mayo de 2021 téngase por notificada a la demandada MAELA VALENTINA GAVIRIA MARTINEZ, por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria, contabilícese el término respectivo.

Se le requiere a la demandada, para que en adelante eleve sus peticiones por intermedio de apoderado judicial, toda vez que carece de derecho de postulación. (Artículo 73 C. G.P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Act

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 43

Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA